



# RESOLUCIÓN CS N° 202 / 04

*Universidad Nacional de Salta*

**CONSEJO SUPERIOR**  
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 25 JUN 2004

Expediente N° 2.517/03.-

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se tramita la asignación de una suma complementaria para el personal de la Universidad Nacional de Salta, y

**CONSIDERANDO:**

Que hasta el momento, el Poder Ejecutivo Nacional no dio a conocer el Decreto de la recomposición salarial para el personal de las UUNN y no se han concretado aún los acuerdos entre el Gobierno Nacional, el CIN y las Representaciones Gremiales, por lo que es necesario disponer la presente asignación complementaria.

Por ello, atento al tratamiento sobre tablas y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda mediante Despacho N° 58/04 ,

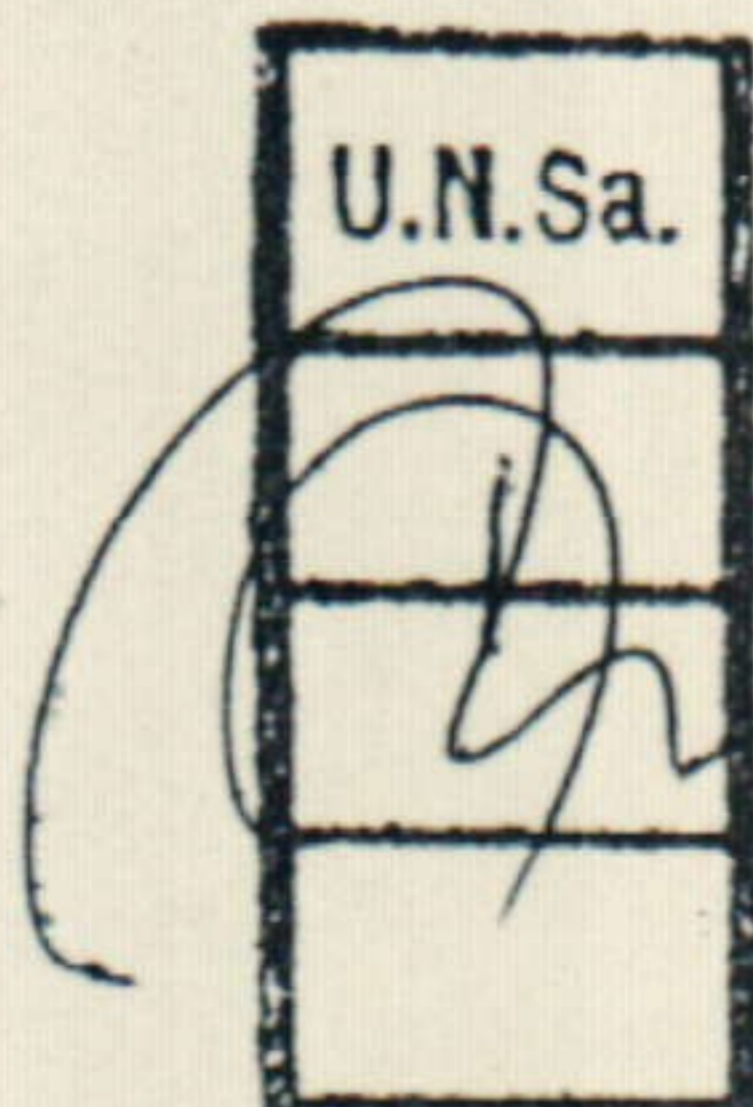
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
(en su Octava Sesión Ordinaria del 24 de junio de 2004)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Disponer el pago de una asignación complementaria correspondiente al mes de Junio del corriente año, conforme al siguiente detalle:

- Personal PAU..... \$ 100 + \$ 50 (PROCAP y Paritarias)
- Personal docente de Grado y Autoridades..... \$ 2,86/hora semanal/cargo
- Personal docente de los IEM..... \$ 2,86/hora semanal/cargo (ó 2,15/hora cátedra)

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



**Prof. Juan Antonio Barbosa**  
Secretario Consejo Superior

**Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI**  
RECTORA